

JOAQUÍN FARINÓS DASÍ^a
ENRIQUE PEIRÓ SÁNCHEZ-MANJAVACAS^b

ENTORNO, PAISAJE Y PATRIMONIO: LA MATRIZ TERRITORIAL VIVIBLE SOBRE LA QUE PROYECTAR FUTUROS

RESUMEN

La relación entre el paisaje, manifestación visual del territorio, y la planificación, herramienta para la proyección de las dinámicas sociales, tuvo su momento más álgido con la llegada del siglo XXI. Tras el Convenio Europeo del Paisaje, celebrado el 20 de octubre en Florencia, han sido diversas las iniciativas políticas en clave territorial que han hecho del paisaje su rasgo distintivo. El presente artículo aborda algunos aspectos de esta relación entre paisaje y territorio, ambos conceptos espaciales, en el contexto de una planificación que entendemos y defendemos como el espacio predilecto para la gobernanza, en tanto herramienta para lo político y la emancipación social. Todo ello en el marco de una ordenación del territorio como política pública fundamental para la transformación de las dinámicas sociales, con el fin de garantizar la viabilidad y sostenibilidad tanto de los sistemas sociales como los ecológicos, y su interrelación con el sistema patrimonial territorial existente.

PALABRAS CLAVE: paisaje; territorio; planificación territorial; patrimonio; sostenibilidad; gobernanza.

a Catedrático de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía e Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local. Universitat de València. Presidente de FUNDICOT y Director de la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana. Av. de Blasco Ibáñez, 28. 46010 València. Joaquin.Farinos@uv.es. <https://orcid.org/0000-0002-1872-8556>

b Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL). Ambientólogo. Carrer del Serpis, 29. 46022 València. enpensanma@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0001-9408-832X>

Fecha de recepción: 17-02-2022. Fecha de aceptación: 14-04-2022.

ENVIRONMENT, LANDSCAPE AND HERITAGE: THE LIVEABLE TERRITORIAL MATRIX ON WHICH TO PROJECT FUTURES

ABSTRACT

The relationship between landscape, as visual manifestation of the territory, and planning, the tool for the projection of social dynamics, reached its peak with the arrival of the 21st century. Since European Landscape Convention, held on October 20 in Florence, there have been various political initiatives, in territorial terms, that have made landscape their distinctive feature. This article addresses some aspects of this relationship between landscape and territory, as spatial concepts both, within the context of Spatial Planning, understood as best field for governance, as well as a tool for politics and social emancipation. All this within the framework of Spatial Planning policy, as key public policy to transform social dynamics in order to guarantee the viability and sustainability of both social and ecological systems, and their interrelation with the existing territorial heritage system.

KEYWORDS: landscape; territory; Spatial Planning; heritage; sustainability; governance.

INTRODUCCIÓN

El presente texto, a partir de una amplia revisión bibliográfica y de diversos trabajos previos de los autores, hace un repaso a los distintos conceptos clave que figuran en el título y otros relacionados con ellos que los hacen operativos; fundamentalmente la planificación territorial y urbana, el patrimonio y las relaciones entre ciudad y territorio, entre lo rural y lo urbano. Con un enfoque epistemológico de la teoría crítica, se propone una interpretación de estos que se plantea como mejor opción para su aplicación práctica, de una forma que resulte más eficiente para la toma de decisiones ante los actuales retos de la transición ecológica que se presentan a nivel global. Como la forma de poder asegurar el mejor desempeño de los distintos programas, iniciativas y fondos que se han puesto en marcha para esta transición verde e inteligente (nuevas tecnologías de la información) en la que se apoya el actual plan de recuperación, tanto en el contexto nacional como europeo.

En el texto también se hace una valoración crítica de algunos de sus planteamientos, como por ejemplo la pretendida transición energética y el principio de justicia social y de inclusividad (no dejar a nadie atrás en esta transición), para lo que también representa una adecuada alternativa el enfoque que, sobre los conceptos tratados, se propone. Un trabajo que pretende abundar en la necesaria relación entre reflexión y acción, entre teoría y práctica, entre *episteme* y *techne*, que se ven como conjuntos disjuntos y contrarios (carentes de valor uno respecto de la mirada del otro), pero que, sin embargo, y muy especialmente desde el punto de vista de las ciencias sociales, requieren del fundamental espacio de intermediación fronteriza.

Con estos planteamientos, método y enfoque el texto se estructura en los cinco apartados siguientes. En el breve segundo que sigue a esta introducción se plantea la necesidad de una nueva planificación territorial ante sus habituales limitaciones y el nuevo contexto, un aspecto bien recogido en la bibliografía

y los propios trabajos previos. En el tercero se plantea la relación utilitaria del paisaje y del territorio (como idea y concepto) con dicha planificación (como práctica). El cuarto hace lo propio con el concepto de patrimonio (y su valoración por parte de la población como factor clave en los procesos de participación pública a la hora de definir los modelos territoriales deseados) y de sistema territorial patrimonial (como elemento cuya lógica se ha de preservar en dichos procesos de planificación, salvaguardando ese derecho al patrimonio como recurso y valor). Esto nos lleva en el siguiente quinto apartado al concepto de bienestar y de calidad de vida, que ha cobrado importancia desde el punto de vista de la toma de decisiones (muy especialmente en la Unión Europea en el último par de años que siguieron a la crisis social y al surgimiento de los populismos, rematada con la pandemia del COVID). Una cuestión, la del bienestar y calidad de vida, que representa la dimensión social, habitualmente menos presente que las dimensiones ambiental y económica, de la sostenibilidad, de la que se ocupa fundamentalmente la política de ordenación del territorio. En el sexto se presentan algunas experiencias de cómo los planteamientos propuestos se han podido ir aplicando, siquiera haya sido en parte, distintos instrumentos de planificación aprobados. Finalmente, el texto se cierra con el apartado conclusivo.

LA NECESIDAD DE RECONSIDERAR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMO PUNTO DE PARTIDA

La planificación territorial, especialmente en las zonas del sur de Europa, ha hecho del suelo, y su transformación como forma de generar valor y beneficios apropiables, su objeto de atención predilecto. Esto ha repercutido sobre la forma de concebir y aplicar una planificación que en el caso de España se vincula a la política urbanística. Cabe insistir, sin embargo, en la necesidad de dejar clara la diferencia entre dos políticas afines pero que son diferentes, otorgando a la ordenación del territorio (OT) un enfoque más integral; lo que conecta con la idea de la planificación del sistema territorial, en su conjunto, más allá de la ciudad, coordinando las distintas visiones de las políticas sectoriales y otras transversales como la de medio ambiente y la planificación del desarrollo económico regional y local.

La referida relación de hiponimia inversa entre OT y urbanismo puede explicarse a la vista de dos dinámicas que han marcado el devenir de la planificación territorial en España (ver Peiró, 2022). En primer lugar, la mayor tradición del urbanismo, de la que la ordenación del territorio va a heredar forma y fondo. En segundo lugar, como señala Benabent (2016), en el caso de la OT la teoría y la práctica han transitado de forma paralela, pero con escasos momentos de encuentro. Esto ha dificultado los avances en materia tanto de estructuras e instrumentos como de narrativas y valores inductores del cambio (revolucionario, en palabras de Cruz-Nicandro, 2012)¹. Este cambio resulta realmente difícil y se enfrenta a diversos retos relacionados con la necesaria emergencia de una nueva cultura territorial.

1 Por narrativas entendemos un discurso estructurador y legitimador con incidencia tanto en los valores como en las rutinas que van a tener influencia directa en el desarrollo de las políticas, en este caso de OT, al incidir tanto en el comportamiento como en la práctica de los actores.

Algo que también tiene que ver con la excesiva atención prestada a la cuestión procedimental frente a la sustantiva (la materia o contenido) de la planificación (Murray, 2005; Lagopoulos, 2018). Ahondar en la reconocida correlación entre forma y fondo (Mazza, 2010) resulta fundamental para avanzar hacia una comprensión de la política (pública) de ordenación del territorio como el ámbito predilecto conducente hacia una gobernanza territorial plena (Farinós, 2017), sobre la que basar el empoderamiento, los derechos básicos y la calidad de vida de la población, avanzando en clave emancipatoria a partir de nuevas relaciones de metagobernanza (Peiró, 2022).

Con ello se dota a la vida de las personas de la necesaria dimensión espacial, en el sentido apuntado en los trabajos de Edward Soja (Equipo de la Asociación Americana de Geógrafos, 2016) y de Saskia Sassen (2006), evitando los procesos de desterritorialización y descuido del entorno y del sentido de comunidad (localidad), con la consiguiente dilución de los valores patrimoniales y paisajísticos.

DEL TERRITORIO Y EL PAISAJE, Y SU RELACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

Lejos de un entendimiento del territorio como sistema patrimonial y ecológico (con valores y sensibilidad de los procesos que afectan a su funcionamiento como tal sistema, en el que comunidad y poblamiento se instalan e integran) la lectura de la política de ordenación del territorio que se hace en el caso de algunas CC. AA. es como simple soporte físico de las actividades socioeconómicas². Esto convierte tanto a la planificación como a su ausencia en una herramienta para la justificación técnica y legitimación de estas actuaciones; incluso en los casos en los que los objetivos de dichas intervenciones responden a grupos de interés hegemónicos, que caminan en contra del principio de igualdad y de la cohesión territorial (ver Farinós y Elorrieta, 2017). Es por ello necesario volver a reivindicar las nociones de territorio y de paisaje, hoy integrado en un nuevo concepto más operativo desde el punto de vista de la planificación territorial como es el de Infraestructura verde (ver Latasa, 2021).

Si bien el concepto de espacio ha tenido un mayor desarrollo por su uso previo al de territorio, este segundo hereda toda la tradición del pensamiento espacial (Ramírez y López, 2015), añadiéndole lo relativo al ámbito de la política: la forma en la que se ejerce la soberanía. En el concepto de territorio se conjuga lo material y lo simbólico, lo natural y lo social (y su interacción), entendido como un todo, de acuerdo con el discurso de las tradiciones hegelianas (que defienden su unidad orgánica inseparable) y la más reciente teoría de los ensamblajes (inseparable, pero manteniendo la autonomía de las partes que lo conforman) (ver DeLanda, 2021). Este todo es el resultado de un determinado proceso histórico, en el

2 Valga citar en estos momentos el cambio experimentado en Andalucía, con un regreso intenso hacia la liberalización del suelo en su nueva ley de 2021, replicando la filosofía de la Ley sobre régimen del suelo y valoraciones de 1998; siguiendo la estela de la Comunidad de Madrid, que, salvo tímidos intentos en la década de 1990, ha renunciado premeditadamente a la política de ordenación del territorio (de hecho, no cuenta ni siquiera con un plan regional aprobado), desde que el Gobierno conservador-liberal se hiciera hegemónico, y que ahora con el ultraliberalismo se hace más claro. Disponible en: https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-lista-nueva-ley-suelo-andaluz-reduce-burocracia-promotores-llega-parlamento-202104201825_noticia.html (consultado el 1 de febrero de 2022); <https://www.elmundo.es/madrid/2020/10/01/5f75ea92fdddf3c7a8b45b1.html> (consultado el 1 de febrero de 2022).

que son fundamentales las narrativas a escala regional (las mesonarrativas, Gallego et al., 2021) sobre las que promover la innovación socioterritorial (un paso más allá de la innovación social e institucional).

Esta interpretación de lo territorial implica una apertura en lo temático que necesariamente va a repercutir en la forma en la que esta planificación se concibe y desarrolla, al permitir conjugar a través de la planificación dos dimensiones aparentemente confrontadas como son el espacio y el tiempo. Mientras lo temporal se interpreta como una serie de sucesiones, lo espacial alude a una serie de simultaneidades que parecen abocarnos a un presente infinito (Latour, 2016). A la idea del fin de la historia que plantea Fukuyama (1992) se le contraponen una planificación que por definición mira hacia el futuro (Fernández, 2011).

La planificación, de la mano del territorio, hace posible la coexistencia incluso con los discursos más disidentes, de avanzar sin dejar al margen a parte de la sociedad en nombre del progreso (Latour, 2016). De ahí la consideración de la planificación como espacio de lo político. Y lo hace a partir de la superación del tradicional modelo territorial estático y cerrado ligado a los usos del suelo, en favor de un nuevo modelo de posibilidades que cabe entender como la matriz de las variaciones y permutaciones territoriales³. Esto implica que desde la planificación se tengan en cuenta todas las posibles acciones sociales, pero sin caer en el relativismo de que todo vale.

A partir de DeLanda (2021), se puede plantear lo territorial como una universalidad, como un diagrama en el que unas variaciones se actualizan mientras que otras quedan como mera posibilidad, por indeseables en la práctica ya que su materialización atentaría contra la viabilidad del territorio en cuestión (lo que podemos relacionar con la idea de gobernanza evolutiva). Esto permite a la planificación reivindicarse como una propuesta democrática (Farinós, 2015), que no niega la posible existencia de formas totalitarias pero cuya materialización las rechazaría por los negativos efectos que se provocarían.

¿Y el paisaje? No representa un concepto tan poderoso como el del territorio, aunque se encuentra estrechamente ligado a él, del que constituye su manifestación visual. De acuerdo con el texto del Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000), es la percepción de cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción y la interacción de factores naturales o humanos. Para Ramírez y López (2015) representa el concepto geográfico que de forma más clara ha tratado de avanzar en la integración de lo social y lo ecológico, motivo por el que se descubre como una potente herramienta analítica que permite hacer visibles procesos clave para la configuración territorial que tienden a pasar desapercibidos. En línea con lo propuesto por Bertrand y Bertrand (2002), que consideran el paisaje como la dimensión cultural del medio geográfico, como instrumento en las políticas de medio ambiente y de ordenación del territorio, la entrada sociocultural en el sistema ambiental (Farinós, 2014).

3 Bajo la falsa premisa de que la transformación únicamente es posible mediante un proceso de violencia extrema (revolución), se socava toda forma (proceso) de transformación ligada a cualquier técnica de gobierno civil (ver Butler, 2021). De esto último dan buena cuenta Soares de Moura y Karine de Sá (2017) cuando aluden a la desobediencia civil como un poder desinstituyente que nace del reconocimiento de la acción no violenta en su sentido físico, pero sí de voluntad transformadora de una realidad que es vista como injusta.

El propio concepto de paisaje alude a una realidad dinámica y cambiante. En opinión de autores como Swyngedouw (2011), en nuestras sociedades la naturaleza no existe, o si existe ha sido científicamente construida (Levins y Lewontin, 1985; Lewontin y Levins, 2007), aceptando que toda intervención sobre la naturaleza que encaje con la idea de las “presiones intermedias” se interpreta desde la ecología con un potencial positivo, al mejorar la biodiversidad del medio y contribuir a su mejora (Molles, 2006). Un claro ejemplo serían los paisajes de dehesa, y lo que también está detrás de la figura de las reservas de la biosfera del Programa sobre el Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO.

Sin embargo, más allá de este valor analítico del paisaje, y de la mano de las corrientes habermasianas en materia de planificación –ya sean comunicativas (ver Healey, 2006), colaborativas (Innes, 1994) o estratégicas (Albrechts, 2004)–, es posible encontrar una nueva utilidad a la percepción subjetiva del territorio que caracteriza el paisaje. Y es que, como recoge Lagopoulos (2018), en estas formas de planificación resulta fundamental (y es una de sus señas de identidad) el desarrollo de una narrativa como herramienta para la articulación de las acciones sociales. El potencial del paisaje es notable en este sentido, por la forma en la que la sociedad lo percibe. También puede contribuir a hacer de la planificación una herramienta democrática (y no de dominación) al garantizar una participación más igualitaria entre legos (aquellas personas sin conocimientos técnicos) y especialistas (Callon et al., 2009; citados en Mueller, 2015). No se trata de una renuncia al conocimiento técnico, sino de una forma de reconsiderar la forma de utilizarlo para que este no derive en formas de dominación, a partir de la idea *Aísthesis* de Dussel (2020; citado en Peiró, 2022)⁴.

SOBRE LAS NOCIONES DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

El patrimonio, natural y cultural, constituye un elemento clave sobre el que la planificación puede operar. Mata (2017) apunta una posible doble lectura del patrimonio. Una más analítica, descriptiva si se prefiere, mediante la cual aludir a una serie de bienes, materiales o inmateriales, merecedores de protección. Una vez inventariados pueden formar parte del suelo con calificación de protegido y pasar a ser clasificado como no urbanizable en los planes urbanísticos; aunque pueden después habilitarse mecanismos para autorizar actividades e instalaciones de acuerdo con la normativa vigente en cada caso. Como nos recuerda Serrano (2017), la operatividad de los instrumentos para un tratamiento integral del paisaje y del patrimonio todavía adolece de desajustes entre lo establecido por la norma y su materialización en la práctica.

La segunda, más proactiva y que más nos interesa en este artículo, de índole proactivo, entiende el patrimonio como producto y proceso. Tiene un buen encaje en el marco de una planificación no limitada a los usos del suelo, en la que se desarrollan una serie de narrativas entre las que pueden encontrarse

4 Alude a la apertura de la subjetividad humana ante las cosas reales que le rodean. Sobre esta noción, y a partir de algunas consideraciones previas relacionadas con el ejercicio del poder (ver Dussel, 2006), el autor plantea la posibilidad de alternar el criterio técnico de corte elitista a partir de la idea de la *potentia aesthetica*. Según esta, es la sociedad directamente involucrada la que va a marcar las pautas de desarrollo, desde una viabilidad y garantía técnica que queda supeditada a la voluntad colectiva.

esos procesos de patrimonialización (a los que alude Zamora, 2011; citado en Mata, 2017), que cabe entender como la asignación de valores comunitarios a una serie de fenómenos y objetos.

Se trata de un proceso que el autor entiende como de progresiva democratización gracias a la implicación de las comunidades locales de manera coparticipada con los técnicos (lo que nos traslada de nuevo al referido concepto de *Aísthesis*) para la declaración y gestión de lo territorial desde una renovada óptica, en clave integral y participada. Recientemente se apunta (Farinós, 2021) cómo desde la Agenda Territorial 2030: Un futuro para todos los lugares (ATE 2030) se aboga por avanzar hacia un enfoque estratégico en materia de ordenación del territorio, en el marco de un proceso de territorialización de las políticas de desarrollo, que actualmente presentan un enfoque marcadamente sectorial en lugar de integral. Una cuestión, la de la integralidad, entendida en el sentido luhmanniano del concepto, mediante el cual se alude a la (inter)relación entre (sub) sistemas marcada por el condicionamiento mutuo (Urteaga, 2010). En esta premisa se fundamenta la lógica de los sistemas socioecológicos para afirmar que la distinción entre lo social y lo ambiental es una construcción artificial, en tanto las dinámicas de lo uno inciden en lo otro (Berkes y Folkes, 1998). En este sentido, conviene traer a colación la idea de sistema patrimonial territorial y la de las nuevas relaciones urbano-rurales.

Respecto de la primera, nos ayuda “a articular y jerarquizar los recursos culturales y naturales e insertarlos coherentemente en la ordenación del territorio, tal y como en su momento se hizo en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aunque esto no se haya traducido en una gestión integrada” (Florido, 2013; citado en Troitiño y Troitiño, 2015). Como señalaba Troitiño (2011), “Esta visión del territorio como patrimonio requiere prestar más atención a las relaciones e interdependencias entre los diferentes componentes del sistema territorial”.

Respecto de lo segundo, en el actual mundo en red (Castells, 2001) se plantea una situación dicotómica entre aquellos espacios que están en la red y son visibles y los que no, a los que además les resulta complicado acceder a ella una vez ya se ha configurado. Es la situación de unos territorios rurales que en el actual modelo de desarrollo quedan excluidos de una serie de redes, fundamentalmente urbanas, en las que se concentran las actividades socioeconómicas y la generación de valor. Unos circuitos de los que quedan excluidos, y cuyo peaje de acceso es precisamente la pérdida de su ruralidad, acogiendo actividades, bienes y servicios de (que externaliza) y para (que demanda) la ciudad: vivienda, suelo industrial y logístico, equipamientos, infraestructuras de transporte, comunicación, energía (el caso de las instalaciones fotovoltaicas resulta especialmente significativo en estos momentos), etc.

La crisis sociosanitaria derivada de la COVID-19 ha hecho del teletrabajo un elemento protagónico en el debate sobre la reconsideración de las relaciones urbano-rurales. Sin embargo, según Haesbaert (2013), este enfoque del trabajo implica su desterritorialización en favor de una lógica de re-territorialización de lo urbano. Las ciudades continúan concentrando la toma de decisiones y las oportunidades de desarrollo, aunque deslocalicen a sus trabajadores en entornos rurales, próximos o lejanos, que son contenedores o receptores de estos nuevos huéspedes. Algo que no sucede con el patrimonio territorial⁵,

5 Concepto introducido por Ortega Valcárcel (1998, citado en Cañizares 2020). El patrimonio territorial sería el conjunto de recursos culturales y naturales, presentes en un determinado lugar, que tiene un elevado grado de

que no es deslocalizable y por ello se convierte no solo en recurso y posible motor de desarrollo, sino también en la herramienta para la recuperación del control y mayor autonomía de estos espacios, además de contribuir de manera decidida a su conservación. Esto se ha de tener necesariamente en cuenta en los actuales discursos sobre la España vaciada y las posibles medidas para hacerle frente.

ALGUNOS APUNTES SOBRE LA IDEA DE CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida se ha colocado recientemente en la agenda de la Unión Europea y de algunos organismos internacionales mantenedores del actual sistema de producción y de mercado. Los trabajos relacionados con la OT no pueden ignorar el debate relativo a la idea de calidad de vida (CEMAT, 1983). La calidad de vida tiene algo de cualitativo y subjetivo (ver EC, 2020), aunque se trata de cuantificar mediante indicadores sobre todo de resultado (ver Helliwell et al., 2021) y no tanto de precondiciones necesarias, como sí hace el bienestar (en la combinación de ambos apunta el proyecto ESPON QoL⁶). Sin embargo, la política para conseguirla debe estar basada en evidencias y proporcionar los mismos estándares generales de bienestar.

Una calidad de vida adecuada implica, entre otros aspectos, uno que no es menor: la posibilidad de ejercer la libertad positiva, vinculada con la capacidad de autorrealización. No es una cuestión únicamente moral, en el sentido kantiano del buen hacer, sino que requiere de la existencia de una serie de recursos materiales mínimos para el desarrollo autónomo (Farrell, 1989). Esto nos lleva al concepto de bienestar, que justifica la existencia de una política pública que, bajo un enfoque territorial, trabaje por la equidistribución de la riqueza.

Esto, a su vez, implica una limitación de la libertad negativa de una minoría social privilegiada que acumula el capital en favor del beneficio de una amplia mayoría, con el consiguiente aumento (a cambio) de la libertad colectiva. Justo a la inversa de lo que viene sucediendo desde el triunfo de los planteamientos ultraliberales, que continúan abundando en la concentración de las plusvalías y las ganancias en favor del gran capital; no solo en detrimento de una clase media, cada vez más empobrecida, sino también de la deuda pública de los Estados, cada vez mayor. Estas cuestiones nos abocan a un futuro no solo incierto, sino especialmente preocupante para el mantenimiento y estabilidad del propio sistema tal y como hoy lo conocemos.

Como demuestra Serrano (2022), y tal y como se ha tenido ocasión de comprobar en estos últimos años de las dos sucesivas crisis (la económico-financiera y por la pandemia), se ha pasado de la globalización de las materias a la de servicios. Esto ha afectado al funcionamiento del mercado mundial, tal y como se manifiesta en el *ranking* de las empresas que lideran la economía mundial. La recuperación se ha venido consiguiendo gracias a la inyección de liquidez por parte de los bancos centrales de los países, lo

aceptación y reconocimiento social, otorgando seña y valor al espacio producido, pero también al futuro espacio en producción que podrá basarse en él.

6 *Quality of life measurements and methodology* (<https://www.espon.eu/programme/projects/espon-2020/applied-research/quality-of-life>). Consultado el 7 de febrero de 2021.

que incrementa la deuda pública de los Estados, empobreciendo así a los países y a las personas. El índice de desarrollo humano ha bajado a nivel mundial; aumentan las migraciones obligadas; las clases medias van desapareciendo progresivamente en beneficio de las grandes multinacionales y los especuladores bursátiles gracias a las ayudas públicas a las empresas en riesgo (bancos, aerolíneas...).

La UE, y España, a partir de su actual “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, pretenden salvar la situación con un capitalismo verde. Este presenta una contradicción en términos ecológicos, ya que necesita para su transición energética de las energías fósiles, la nuclear y de un muy importante incremento de los precios de la energía que repercute sobre el consumidor para beneficio de la cuenta de resultados de las empresas, que se quieren inmediatos y sin plazos de amortización ni hipotecas de ganancias a futuro.

Es por ello por lo que la transición energética, tal y como está planteada, no resulta ecológica y se ha convertido en una amenaza para el patrimonio territorial de nuestro país. Recuperación y resiliencia parecen estar mucho más claras y asentadas que el hecho de una posible transformación que vaya más allá de lo de siempre. Sin embargo, no se puede hablar de calidad de vida sin hacer referencia al problema del sobrepasado modelo extractivista, muy por encima de los límites del planeta, como ya apuntara el informe Meadows (1972) hace justo ahora cincuenta años. Como también viene señalando Yayo Herrero⁷, política y economía tienen margen de negociación para reconsiderar las condiciones de vida, pero los límites naturales ni se pueden negociar ni admiten demora sin efectos que lamentar. De lo contrario, nos enfrentamos a la amenaza de las falsas soluciones basadas en tecnología y en la manipulación de la naturaleza. Lo que nos lleva a la cuestión del riesgo de la tecnología, al servicio de los intereses hegemónicos, en el marco general de la transformación.

Y puesto que lo ambiental será protagónico, haciendo uso recurrente de la idea de transición, quisiéramos apuntar, desde una óptica crítica, algunas ideas al respecto de este término. De acuerdo con Fressoz (2014; citado en Riechmann, 2016), la idea de una transición ecológica puede quedar en mero ejercicio de *greenwashing*, en tanto que las transformaciones progresivas solo son ejercicios de mantenimiento de la situación precedente, a la que solo se incorporan algunas modificaciones puntuales que no llegan a alterarla en lo sustancial. No se trataría pues de revisar los medios sino los fines, para tomar distancia de las lógicas de acumulación capitalista y poner de manifiesto que la cuestión de fondo es de índole político-social, ante lo innegable de un cambio climático que ya no requiere de más evidencias sino de respuestas necesariamente encaminadas a la lógica del decrecimiento y redistribución (Muiño, 2016, citado en Riechmann, 2016). Hay que evitar caer en la fantasía de la tecnología como única solución sin llegar a promover los necesarios cambios sociales⁸.

7 Como hizo en la conferencia impartida en el marco de la mesa redonda “Políticas territoriales para la transición ecológica”, del X Congreso Internacional de Ordenación del Territorio (X CIOT), celebrado en Valencia del 17 al 19 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7fWc3Y5DdLo&t=3611s> (consultado el 11 de mayo de 2022).

8 El problema no está tanto en la propia tecnología sino en quién dispone de ella y quién no, y para qué se utiliza, y en esto siempre ha venido presentando una estructura dual de poder muy evidente.

La cuestión no es en absoluto sencilla. Se trata, en última instancia (Peiró, 2022), de ir más allá del simple control del mercado, por insuficiente, para ir avanzando hacia un cambio estructural que parte de la reconsideración de lo que representa la comunidad y sus posibilidades de empoderamiento⁹. La pérdida de eticidad debe recuperarse desde la planificación. En este sentido, Dussel (2020) advierte que en la construcción de una comunidad se debe ser consciente de un punto de partida desigual entre las partes que la integran, por lo que, como señalan Milner (2020) y Žižek (2020), en cualquier forma contractual, incluso la social, lo legislativo y lo jurídico operan de tal manera que puede derivar en un ejercicio de dominación.

Pero la redistribución, una de las bases para la cohesión, no puede llevarse a cabo de cualquier manera. Ya hemos apuntado que la planificación debe ser democrática, pero no siempre lo es (Farinós, 2015). Esto se manifiesta precisamente en las cuestiones ambientales. No todo lo que se denomina sostenible lo es, acabando por convertirse en un significativo vacío (Swyngedouw, 2011; 2014) para la justificación de acciones que no responden a las expectativas, contribuyendo a la despolitización de una sociedad que tiende así a la pasividad.

Dan cuenta de ello Paül et al. (2014), al apuntar que cuando tiene lugar el establecimiento de una protección en un determinado espacio, las poblaciones locales tienden a ser excluidas, por lo que pierden la posibilidad de hacer uso de ese patrimonio inmediato que debería representar, en el sentido proactivo que plantea Mata (2017), el motor de desarrollo socioterritorial de dichos entornos. Esto permitiría que estas cuestiones fueran la base para la mejora de la calidad de vida y no la causa de su deterioro. Por ello, en esta tendencia hacia la territorialización que se apunta en Farinós (2021), cabe reivindicar un proceso de re-materialización de lo territorial y su planificación; como de hecho hacemos en Peiró (2022), con la intención de avanzar hacia la idea de la *dingpolitik* frente a la *realpolitik* (Latour, 2016)¹⁰.

9 Un mercado, en minúscula, que alude, siguiendo la terminología de Pollock (2019), a una institución que se aleja de su concepción inicial como Mercado (con mayúscula), ajeno al Estado y cuyo funcionamiento se basaba en la lógica liberal del *laissez faire*.

La actual conjugación entre Estado y mercado (con minúscula), que aboca a un modelo de regulación mixta, motiva las críticas por el debilitamiento de lo que en su concepción hegeliana representa la máxima expresión ética al que puede aspirar la sociedad: el Estado. Un Estado que, como señalan Soares de Moura y Karine de Sá (2017), cede ante un poder mercantil que no encuentra limitación y que posibilita retrocesos en las conquistas sociales que tuvieron lugar durante los siglos XIX y XX.

10 En este proceso de re-materialización también subyace un debate de calado ontológico (DeLanda, 2021). El planteamiento idealista, de herencia hegeliana permite concebir las nociones de Estado, mercado y hasta de la planificación como conceptos que carecen de referentes reales, generalizaciones reificadas resultado de un proceso teórico de abstracción (León, 2020). Se trataría de conceptos prescriptivos que no responden a un funcionamiento real de estas instituciones; unos modelos ideales inalcanzables (de ahí su difícil implementación práctica). Frente a ello surge una ontología realista, fundamentada en el uso de referencias reales como premisa fundamental, que permite entender a las organizaciones institucionales como el resultado de una territorialización inicial y una posterior codificación; la primera ligada a la articulación de determinados componentes, la segunda como consolidación de los efectos de lo primero.

ALGUNOS EJEMPLOS EN LA PRÁCTICA, CON DIFERENTES APROXIMACIONES Y NIVELES
DE INNOVACIÓN EN LA PRAXIS PLANIFICADORA

En relación con esta lectura que venimos haciendo de lo territorial como el diagrama de posibilidades y de la planificación como la herramienta que debe materializar las alternativas elegidas, cobra sentido lo planteado por Farrell (1989), cuando señala que el individuo presenta una doble temporalidad: una toma de decisiones presente, ligada a la autonomía en el momento de la decisión, y una toma de decisiones futura que cabe entender como autonomía disposicional. En esta doble temporalidad, la planificación intervencionista y normativa limita la acción presente con el objeto de garantizar un bienestar futuro, en un ejercicio de negociación/coerción entre los actores involucrados.

Pero ello pasa por reconsiderar la forma como esta se viene desarrollando, dejando atrás la lógica más burocratizada de unos instrumentos que se descubren como opacos a la innovación social y a la gobernanza, que debieran ser su seña de identidad. Bajo el pretexto de hacer de la planificación algo ejecutivo se ha obviado su potencial transformador, eliminando del tablero político aquellas formas de proceder que van en detrimento de lo establecido como hegemónico. Para ello se ha amparado en una mal entendida y banalizada *realpolitik*, argumentando la inaplicabilidad de ideas consideradas utópicas. Frente a ello surge la idea de *dingpolitik*, cuya premisa es el reconocimiento de la disparidad de posturas que se dan en la sociedad civil pero que se ven obligadas a coexistir, lo que aumentaría las posibilidades de lograr acuerdos (Latour, 2016).

Cabe preguntarse si a estas alturas estos planteamientos en materia de paisaje y patrimonio territorial han tenido algún tipo de desarrollo en la práctica planificadora real, para poder ser presentados como ejemplo de buena práctica que sirva de inspiración y provoque un efecto demostración, lo que resulta vital para cualquier proceso de difusión de innovaciones. La respuesta no puede ser de tipo afirmativo, pero tampoco un no rotundo. Podemos hablar de intentos brillantes, de fracasos y de estrategias a la mitad, donde acaba primando el componente analítico sobre el transformador, con una participación y empoderamiento limitado de la colectividad que, sin embargo, va ganando en presencia y activismo, consciente de las necesidades de cambios más profundos que cosméticos.

Sin embargo, todavía nos encontramos lejos de una consideración más positiva y potencial (proactiva) de esta planificación del desarrollo territorial sostenible en clave de sistema (patrimonial) territorial, frente a los tradicionales mecanismos (reactivos) de defensa mediante la perimetración de espacios de valor que vayan más allá de las tradicionales formas de protección (como por ejemplo la iniciativa Intervergas y del Catálogo de Protección de los Paisajes Culturales del vino en la Comunitat Valenciana). La Infraestructura verde tal vez representa a día de hoy la oportunidad más clara en este sentido, al estar en la agenda de la Unión Europea, que la promueve (Latasa, 2021); el Gobierno de España, que aprobó en 2021 la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica; y las CC. AA., que quedan comprometidas a elaborarla y aprobarla en un par de años (aunque los retrasos hasta ahora han sido la norma, mientras que alguna de ellas ha ido por delante no solo en

el tiempo, sino en su alcance en el sentido aquí propuesto de consideración patrimonial sistémica –ver Muñoz y Doménech, 2014–)¹¹.

Y esto porque, a pesar de su consideración analítica en algunos instrumentos de ordenación redactados (como en el caso del municipio de Trujillo o de la isla de Menorca), ni los paisajes patrimoniales figuran como categoría específica de bien en la legislación de patrimonio histórico del Estado, ni de modo explícito en la mayor parte de las leyes autonómicas (Mata, 2017), ni tampoco existe ninguna administración concreta a la que se atribuya la competencia de paisaje (al que se relaciona con temas medioambientales, culturales, sociales, históricos, patrimoniales, etc.). Respecto del segundo, hasta que el Convenio Europeo del Paisaje lo vinculara con la ordenación del territorio, quedando por tanto como competencia autonómica (a falta de una ley estatal de paisaje), el papel clave residía en la administración local¹². Sin embargo, tampoco las entidades locales han desarrollado reglamentos de paisaje, de lo que resultan niveles de protección muy diferentes según su sensibilidad paisajística.

A nivel regional resultan significativas algunas iniciativas que se han apoyado en el paisaje como elemento sobre el que hacer pivotar el instrumento de ordenación. Es el caso del Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, que emplea el paisaje como herramienta de análisis y diagnóstico de la realidad territorial y como proyecto compartido a futuro (García y Borobio, 2012); de la revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco de 2015, de los que es uno de sus diez principios rectores y uno de los ocho elementos definitorios del modelo territorial (“Paisaje, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos” –ver Erquicia, 2020–); y a nivel insular el Plan Territorial Insular de Menorca, que ha preparado y aprobado inicialmente su revisión con similares criterios, añadiendo el vector de las energías renovables, en enero de 2021.

En el ámbito internacional encontramos el caso del Plan Territorial Paisajístico de Apulia. De acuerdo con Albrechts et al. (2020), es el ejemplo de un proceso de planificación transformador. Se trata de un ambicioso intento por subvertir la hegemonía de lo económico como motor de una sociedad que hacía de la planificación, orientada al control de los usos del suelo, una herramienta excluyente para con la población local. Frente a esta situación, el plan desarrolló una narrativa renovada, muy ligada al paisaje, que superó las barreras socioinstitucionales que bloqueaban cualquier forma de conceptualizar

11 Disponible en: <https://intervegas.org/>, <https://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/catalogo-dels-paisatges-del-vi-en-la-comunitat-valenciana>, https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/Infra_verde.aspx.

12 Arts. 25.2 d), e), f) y m) de la LBRL 17/1985, de 2 de abril: “Los municipios, en la medida que así lo prevea la legislación estatal y autonómica, ejercerá competencias en aspectos como son la ordenación, vías rurales y urbanas, patrimonio histórico-artístico, medioambiente, actividades culturales, turismo, etc.”.

A nivel regional, y hasta la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje por parte de España, únicamente se promulgaron tres leyes del paisaje: Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTPP) (derogada, y hoy Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje); Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje de Cataluña; y Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia. A las que después se añade la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje, de Cantabria.

un desarrollo socioterritorial que se alejara de la lógica del “fundamentalismo empresarial” y la “presión de una competitividad obsesiva”.

Para ello se hizo una apuesta clara por la mejora del capital social, centrando la atención en los patrimonios natural y cultural. Esto en un contexto territorial marcado por la ruralidad (comparable al caso extremeño), donde las dinámicas de producción capitalistas no habían tenido buena cabida ni producido buenos resultados en términos de desarrollo económico. Y con un marco institucional reglado en el que, a pesar del margen estrecho de maniobra, fue posible implementar una lógica estratégica sin renunciar a la función reguladora, que se reconsidera mediante el desarrollo de unas reglas de funcionamiento comunitario que hace que la legitimidad del plan no dependa tanto de la legislación como de la voluntad social.

En cuanto a los instrumentos subregionales, el paisaje ha tenido un claro desarrollo como instrumento analítico para la toma de decisiones, especialmente en el caso de Cataluña, la Comunitat Valenciana, Asturias, Andalucía¹³ y, más recientemente, Navarra¹⁴, por citar algunas de las Comunidades más representativas.

Precisamente, centramos la atención en el caso valenciano, en el que lograr la efectiva participación de la sociedad civil en materia territorial, como ya se apuntaba en Farinós et al. (2018), resultó difícil. Algo paradójico teniendo en cuenta que la citada LOTPP de 2004 no solo incluía el paisaje en su denominación, sino que hacía de la participación pública una de sus señas de identidad. Lo cierto, sin embargo, es que dicha ley fue la respuesta institucional (de control) a una inédita iniciativa legislativa popular con 117.674 firmas (que no prosperó), liderada por el colectivo Per l’Horta, que surgió como respuesta a la progresiva desaparición de este emblemático espacio a consecuencia de los reiterados crecimientos urbanos sobre ella, olvidando el papel fundamental que había jugado, y sigue jugando, para la propia vida de la ciudad (Farinós, 2021b).

Era la clara manifestación de la falta de interés por unas cuestiones (de pertenencia y de revalorización del espacio de vida) mejor asentadas en otros territorios, como el navarro o el catalán, donde precisamente era el paisaje, en su faceta analítica, lo que iba a permitir (o no) el crecimiento urbanístico, preservando los espacios con un valor asociado (tanto objetivo como subjetivo). Pretendía cambiarse esta situación con la aprobación del Reglamento del Paisaje en 2006. Desde 2008 se contaría con toda una línea de trabajo destinada a tipificar y catalogar las unidades de paisaje a nivel de la Comunitat Valenciana, con el Atlas y la Guía del Paisaje (ver Farinós y Sánchez Cabrera, 2010), a los que se acompañaría con una serie de instrumentos vinculados al procedimiento de aprobación de los de ordenación del territorio y de urbanismo (especialmente en la preceptiva fase de evaluación ambiental estratégica previa a la

13 El 1 de marzo de 2012 publicaba su “Estrategia de paisaje de Andalucía”, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de marzo de 2012.

14 El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (DFLOTU) incorpora una disposición adicional instando al Gobierno de Navarra a la elaboración de la “Estrategia Navarra de Paisaje”, mediante la cual los instrumentos de ordenación territorial y urbanística adoptarán la variable paisajística, de acuerdo con las indicaciones del Convenio Europeo del Paisaje. Disponible en: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=39197> (consulta: 8 de febrero de 2022).

aprobación definitiva de cualquier plan, que en el caso valenciano presenta el nombre de Evaluación Ambiental, Territorial y Paisajística).

Estos instrumentos fueron, fundamentalmente, los estudios de paisaje¹⁵ y los estudios de integración paisajística. Y en su vertiente más aplicada, a partir de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP, hoy sustituida por el citado Decreto Legislativo 1/2021, ambas mucho menos explícitas en materia de paisaje de lo que lo fuera la citada LOTPP de 2004), los programas de paisaje. Estos últimos son instrumentos con los que desarrollar las propuestas de ordenación del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL), de nuevo en vigor tras la Sentencia 491/2022 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que resuelve el recurso de casación presentado ante este por la Generalitat Valenciana y anula la anterior Sentencia 96/2021, de 15 de marzo, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, que lo declaraba nulo¹⁶.

Más recientemente, y como reacción a la proliferación de proyectos de macroinstalaciones fotovoltaicas en el suelo no urbanizable (la legislación autoriza su implantación en este tipo de suelo, así como en el industrial, que no resulta de tanto interés para los promotores), el Gobierno valenciano está promoviendo la configuración reglamentaria de las figuras de Paisajes de Relevancia Regional¹⁷ y de paisajes culturales, en concreto los vitivinícolas, con la elaboración del Catálogo de Protección de los Paisajes Culturales del Vino¹⁸. Lo hará a través de un plan de acción territorial que blindará al menos seis de estos espacios, que considera intrínsecamente unidos a la actividad vitivinícola: los viñedos del paisaje de Vilafamés, les Useres y Benlloch; los viñedos de la Serranía y la Hoya de Buñol; los de Utiel-Requena; los de la Marina Alta; los del Vinalopó Mitjà-Alicante; y los de les Alcusses, els Alforins y la Vall d'Albaida.

15 Se elaboró una *Guía Metodológica para la elaboración de los Estudios de Paisaje*. Disponible en: <http://www.habitatge.gva.es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/guia-estudio-de-paisaje-pdf> (consultado el 8 de febrero de 21).

16 Los cinco que fueron previstos pueden consultarse en: <https://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/programes-de-paisatge> (consultado el 8 de febrero de 2021).

17 Por resolución de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobaba el documento «Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para la ordenación y gestión de los Paisajes de Relevancia Regional» y se actualizaba su representación cartográfica en el documento de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (pág. 42, «Objetivo 11: proteger el paisaje como activo cultural, económico e identitario»). Disponible en: <https://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/paisatges-de-relevancia-regional> (consultado el 8 de febrero de 2021).

18 Uno de los diferentes tipos de paisajes culturales recogidos en la clasificación presentada en la obra *Paisajes Patrimoniales de España. Significado y valor del patrimonio territorial español* (Moliner y Tort (coords.), 2018). Disponible en: <https://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/catalog-dels-paisatges-del-vi-en-la-comunitat-valenciana> (consultado el 8 de febrero de 2021).

CONCLUSIÓN

Lo territorial representa un espacio para la repolitización social (Farinós et al., 2017) que permite a la sociedad cobrar conciencia, en clave comunitaria, de los problemas territoriales, aportando soluciones innovadoras no estandarizadas a la par que desarrollan un sentimiento de pertenencia con independencia de su procedencia. Con todo, este tipo de experiencias no pueden resolver que parte de la población quede excluida. Como apuntan van Assche et al. (2015), en cualquier proceso de gobernanza se producen cambios institucionales que derivan en la inclusión o exclusión de actores, temas e instituciones.

A la vista de todo lo expuesto, concluimos el presente artículo haciendo un llamamiento al conjunto de actores relacionados con la planificación –desde el ámbito de la política hasta la sociedad civil, pasando por técnicos y académicos– a ir más allá de la habitual idea de voluntad en favor de la noción de compromiso activo y hasta de militancia. Este último concepto suma, al tradicional compromiso con una determinada causa (en nuestro caso la ordenación del territorio y la pretensión de hacer de ella el eje transversal que atraviesa, se quiera o no, toda acción de gobierno), la posibilidad de respaldar la práctica con el sustento teórico que le precede (como se colige de Selci, 2019)¹⁹.

Esta militancia alcanza de diferente forma a cada uno de los colectivos aludidos, y conduce a una nueva cultura política y territorial. En lo que respecta al académico, para no caer en la simple descripción de la realidad, legitimando acciones que claramente reproducen las viejas tendencias y formas de hacer, lo que provoca efectos indeseados ya conocidos, manteniendo el estado de cosas y limitando la posibilidad de incidir en la dimensión ético-política (las narrativas y valores, que necesariamente deben ser objeto de reconsideración), para involucrarse decididamente en su transformación (Žižek, 2021).

Desde el punto de vista de la sociedad civil, esta militancia deberá traducirse en una organización que le permita ejercer una presión al cambio, más allá del conflicto entendido como simple protesta sin propuesta ni formas de vehicularlas para ponerlas en práctica, particularmente en un momento como el actual, en el que, tal y como recogen Soares de Moura y Karine de Sá (2017), sindicatos y partidos políticos afines a la transformación contribuyen, consciente o inconscientemente, a la reproducción de las formas de aquello que tratan de corregir.

Esto nos lleva a la figura de los técnicos planificadores que trabajan para las administraciones, en su seno o de forma externa, cuya militancia es fundamental a la hora de garantizar que los sectores más desfavorecidos que no tienen voz y las voces disidentes puedan tener cabida en el espacio de la política (ahora de lo político), en una reconsideración de las relaciones de poder (Žižek, 2021). Esta es una forma de entender la figura del planificador que no queda como desiderata, tal y como demuestran las progresivas innovaciones y avances que se producen en el marco de algunos instrumentos de planificación (urbanísticos y territoriales) que desarrollan estos profesionales (y que suelen tener algún tipo de reconocimiento entre el colectivo), tanto a nivel nacional como internacional (ver Albrechts, 1999).

19 Escapa a las posibilidades de este texto presentar una mayor justificación teórica que sí podrá encontrarse en Peiró (2022).

Aplica, pues, el principio de Samuel Beckett “Inténtalo de nuevo, planifica de nuevo, ¡planifica mejor!” (Peiró, 2022).

Si la persona lectora comparte lo aquí expuesto, y tiene interés en conocer el decálogo, a modo de manifiesto, que en este sentido se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación GOFEFTER, la invitamos a que pueda sumarse a este (<https://gdls.blogs.uv.es/decalogo-ot/>).

REFERENCIAS

- Albrechts, L. (1999). Planners as catalysts and initiators of change. The new Structure Plan for Flanders. *European Planning Studies*, 7(5), 587-60.
- Albrechts, L. (2004). Strategic (spatial) planning reexamined. *Environmental and Planning B – Planning and Design*, 31, 743-758.
- Albrechts, L., Barbanente, A., & Monno, V. (2020). Practicing transformative planning: the territory-landscape plan as a catalyst for change. *City, Territory and Architecture*, 7(1).
- Benabent, M. (2016). Teorías de la planificación territorial: métodos de decisión. *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, 48(189), 353-368.
- Berkes, F. & Folke, C. (eds.) (1998). *Linking social and ecological systems: management practices and social mechanisms for building resilience for complexity and change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bertrand, C. & Bertrand, G. (2002). *Une géographie traversière: L'environnement à travers territoires et temporalités*. París: Éditions Arguments.
- Butler, J. (2021). *La fuerza de la no violencia. La ética en lo político*. Madrid: Paidós.
- Callon, M., Lascoumes, P., & Barthe, Y. (2009). *Acting in an uncertain world: an essay on technical democracy*. Massachusetts: MIT Press.
- Cañizares Ruiz, M.^a del C. (2020). Procesos y retos en torno al patrimonio y a los paisajes culturales: Una reflexión teórica desde la geografía española. *Revista de geografía Norte Grande*, 76, 189-212. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022020000200189>
- Castells, M. (2001). Materiales para una teoría preliminar sobre la sociedad de redes. *Revista de Educación, N.º Extraordinario*, 41-58.
- Cruz-Rubio, C. N. (2012). La taxonomía del cambio: enfoque y tipologías para la determinación del cambio de las políticas públicas. *Andamios*, 9(20), 297-321.
- DeLanda, M. (2021). *Teoría de los ensamblajes y complejidad social*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Dussel, E. (2006). *20 tesis de política*. Argentina: CREFAL.
- Dussel, E. (2020). *Siete ensayos de filosofía de la liberación. Hacia una fundamentación del giro decolonial*. Madrid: Trotta.
- Equipo de la Asociación Americana de Geógrafos (2016). En memoria de Edward W. Soja. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 7(1), 15-18.
- Erquicia Olaciregui, J. M. (2020). La revisión de las Directrices de Ordenación Territorial Lurraldea 2040. La apertura de una nueva generación del planeamiento territorial en la Comunidad Autónoma

- del País Vasco. En Serrano, A. (coord.). *Planificación y gestión integrada como respuesta* (pp. 215-234). Valencia: PUV / Cátedra de Cultura Territorial Valenciana.
- European Commission (EC) (2020). *Report on the Quality of life in European Cities. Directorate-General for Regional and Urban Policy*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/work/qol2020/quality_life_european_cities_en.pdf.
- Farinós, J. (2014). Ordenación del territorio desde la geografía. De renovaciones conceptuales, retos, amenazas y espacios de oportunidad. *Polígonos*, 26, 17-58.
- Farinós, J. (2015). Le défi, le besoin et le mythe de la participation à la planification du développement territorial durable: à la recherche d'une gouvernance territoriale efficace. *L'Information Géographique*, 73(2), 89-111.
- Farinós, J. (2017). La gobernanza como elemento de transformación territorial, ambiental y urbana. ¿Gobernanza sin territorio? En Serrano, A. (coord.). *Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente en un mundo en cambio* (pp. 213-245). València: Universitat de València.
- Farinós, J. (2021). Agenda Territorial Europea 2030: un marco político orientado a la acción para el objetivo de la cohesión territorial. *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, 208, 583-594.
- Farinós, J. (2021b). València: Ciudad, huerta y metrópoli renovada. De las relaciones urbano-rurales tradicionales a los nuevos intentos de proyectar con la naturaleza. En Taberner, F. (dir.). *Història de la ciutat de València IX. Projecte i memòria* (pp. 261-282). València: Ajuntament de València, Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals. Servei de Patrimoni Històric i Artístic.
- Farinós, J. & Sánchez Cabrera, J. V. (2010). Cambios recientes en los instrumentos de la política territorial en la Comunidad Valenciana. Límites al renovado papel del paisaje, de la evaluación y de la participación en la ordenación del territorio. *Cuadernos de Geografía*, 87, 45-64.
- Farinós, J. & Elorrieta, B. (2017). La articulación territorial de España. Cohesión a partir de una nueva gobernanza. En Farinós, J. & Olcina, J. (coords.). *Geografía regional de España. Espacio y comunidades: bases para una regionalización renovada del territorio español* (pp. 563-617). Valencia: Tirant Humanidades.
- Farinós, J., Peiró, E., & Quintanilla, P. (2017). Cultura Territorial: de la información al conocimiento y el compromiso para la acción ciudadana. La iniciativa de la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana. *Proyección*, 11, 131-153.
- Farinós, J., Peiró, E., Lloret, P., & Vílchez, M. (2018). L'Horta, agricultura y ciudad: historia y presente. Valencia capital mundial de la alimentación en 2017. *Eria: Revista Cuatrimestral de Geografía*, 38(3), 287-305.
- Farrell, M. D. (1989). Libertad negativa y positiva. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 2, 9-20.
- Fernández, J. M. (2011). Recuperación de los estudios del futuro a través de la prospectiva territorial. *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, 167, 11-32.
- Fressoz, J. B. (2014). *Pour une histoire désorientée de l'énergie*. En 25èmes Journées Scientifiques de l'Environnement. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00956441/document>
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona: Editorial Planeta.

- Gallego, J. R., Pítxer, J. V., & Farinós, J. (2021). Marco general y narrativas predominantes que explican la forma en que se desarrollan los procesos: una aproximación a la OT en España y las posibilidades de su conexión con la política del desarrollo económico regional. En Farinós, J., Peiró, E., & Rando, E. (eds.). *Evaluación de procesos: una mirada crítica y propositiva de la situación de la política e instrumentos de ordenación del territorio en España* (pp. 45-82). Valencia: Thomson Reuters / Aranzadi.
- García García, M. & Borobio Sanchiz, M. (2017). El paisaje como medio para la planificación territorial. *Ciudades*, (15), 115-132. <https://doi.org/10.24197/ciudades.15.2012.115-132>
- Haesbaert, R. (2013). El mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y Representaciones Sociales*, 8(15), 9-42.
- Healey, P. (2007). *Urban complexity and spatial strategies: towards a relational planning for our times*. Londres: Routledge.
- Helliwell, J. F., Layard, R., Sachs, J., & De Neve, J. E. (eds.) (2021). *World Happiness Report 2021*. Nueva York: Sustainable Development Solutions Network. <https://worldhappiness.report/ed/2021/>.
- Innes, J. (1996). Planning through consensus-building, a new view of the comprehensive planning ideal. *Journal of the American Planning Association*, 62(4), 460-472.
- Lagopoulos, A. (2018). Land-Use planning methodology and middle-ground planning theories. *Urban Science*, 2893, 1-23.
- Latour, B. (2016). Del Realpolitik al Dingpolitik – o de cómo hacer las cosas públicas. *Acta Sociológica*, 71, 13-50.
- Leon, J. (2020). La reelaboración hegeliano-lacanianiana del materialismo dialéctico según Slavoj Žižek. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 53, 225-246.
- Levins, R. & Lewontin, R. C. (1985). *The dialectical biologist*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Lewontin, R. C. & Levins, R. (2007). *Biology under the influence: dialectical essays on ecology, agriculture, and health*. Monthly Review Press.
- Mata Olmo, R. (2017). El Plan Nacional de Paisaje Cultural. Una iniciativa para el conocimiento, la cooperación y la salvaguarda de los paisajes de alto interés cultural. En Serrano Rodríguez, A. (coord.). *Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente en un mundo en cambio* (pp. 287-302). València: Universitat de València.
- Mazza, L. (2010). Notes on strategic processes in land use planning. En Cerreta, M., Concilio, G., & Monno, V. (eds.). *Making Strategies in Spatial Planning. Knowledge and Values* (pp. 79-86). Springer.
- Meadows, D. H. (1972). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. Club de Roma / Colección popular / Fondo de Cultura Económica.
- Milner, J. C. (2020). Reflexiones sobre el movimiento Me Too y su filosofía. *Ética y Cine Journal*, 10(1), 103-114.
- Molinero, F. & Tort, J. (coords.) (2018). *Paisajes patrimoniales de España, III tomos*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica / UAM ediciones.
- Molles, M. C. (2006). *Ecología. Conceptos y aplicaciones*. McGraw Hill.
- Müller, M. (2015). Assemblages, Actor-Networks: rethinking socio-material power, politics and space. *Geography Compass*, 9(1), 27-41.

- Muiño, E. S. (2016). *Votos colectivos de lujosa pobreza*. Los Libros de la Catarata.
- Muñoz-Criado, A. & Doménech, V. (2014). Green Infrastructure Planning at Multiple Levels of Scale: Experiences from the Autonomous Region of Valencia, Spain. En Padt, F., Opdam, P., Polman, N., & Termeer, C. (eds.). *Scale-sensitive Governance of the Environment* (pp. 283-301). Oxford: John Wiley & Sons, Ltd. doi: 10.1002/9781118567135.ch17.
- Murray, D. (2005). A critical analysis of communicative rationality as theoretical underpinning for collaborative approaches to Integrated Resource and Environmental Management. *Environments*, 33(2), 1-17.
- Ortega Valcárcel, J. (1998). El Patrimonio Territorial: el territorio como recurso cultural y económico. *Ciudades*, 4, 3-48.
- Paül, V., Santos, X. M., & Pazos, M. (2014). The ambiguous geographies of protected areas in Galicia. *Ambiente y Desarrollo*, 19(36), 61-77.
- Peiró, E. (2022). *Planificación con impacto territorial en España: análisis y diagnóstico de los sistemas de planificación económica, física y ambiental y su interacción. Opciones para una planificación comprensiva*. Tesis doctoral (en evaluación).
- Pollock, F. (2019). *Sobre el capitalismo de Estado*. Negativo Ediciones.
- Riechmann, J. (2016). *El no actuar en aquellos días... Apuntes sobre la crisis ecosocial*. Madrid: Foro Transiciones.
- Ramírez, B. R. & López, L. (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar. La diversidad en el pensamiento contemporáneo*. México: Instituto de Geografía, UNAM y UAM.
- Selci, D. (2019). *Teoría de la Militancia. Organización y poder popular*. Buenos Aires: Las Cuarenta.
- Sassen, S. (2006). *Territory, authority, rights: from medieval to global assemblages*. Princeton: University Press.
- Serrano, A. (2017). Paisaje, patrimonio territorial y la necesidad de nuevas formas y herramientas de planificación territorial y urbana. En Serrano, A. (coord.). *Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente en un mundo en cambio* (pp. 249-286). València: Universitat de Valencia.
- Serrano, A. (2022). *En el filo de la navaja. ¿Reconstrucción ecosocial en España?* Madrid: Foro de Transiciones. <https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2021/12/EN-EL-FILO-DE-LA-NAVAJA.pdf>.
- Soares de Moura, A. & Karine de Sá, J. (2017). Desobediencia civil como poder constituyente / destituyente: una nueva práctica política anticapitalista. *Astrolabio: revista internacional de filosofía*, 20, 15-24.
- Swyngedouw, E. (2011). ¡La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada. *Urban*, 1, 41-66.
- Swyngedouw, E. (2014). Interrogando la posdemocratización. Reclamando espacios políticos igualitarios. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 14(22), 7-43.
- Troitño Vinuesa, M. Á. (2011). Territorio, patrimonio y paisaje: desafíos de una ordenación y gestión inteligentes. *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, 43(169-170), 561-569. <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76083>

- Troitiño Vinuesa, M. Á. & Troitiño Torralba, L. (2015). Territorio y Sistemas Patrimoniales: la Región Urbana de Madrid. *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, 47(184), 255-273. <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76408>
- Urteaga, E. (2010). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 15, 301-317.
- Van Assche, K., Beunen, R., Smit, A., & Verschraegen, G. (2015). Planning and Law in Evolving Governance. En Van Assche, K., Beunen, R., & Duineveld, M. (eds.). *Evolutional Governance Theory: Theory and Applications* (pp. 37-55). Heidelberg: Springer International Publishing.
- Zamora, E. (2011). Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de paisaje cultural y su utilización en los procesos de desarrollo territorial. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9(1), 101-113.
- Žižek, S. (2020). *El sexo y el fracaso de lo absoluto*. Madrid: Paidós.
- Žižek, S. (2021). *Como un ladrón en pleno día. El poder en la Era de la Posthumanidad*. Barcelona: Anagrama.

Cómo citar este artículo:

Farinós Dasí, J. & Peiró Sánchez-Manjavacas, E. (2022). Entorno, paisaje y patrimonio: la matriz territorial vivible sobre la que proyectar futuros. *Cuadernos de Geografía*, 108-109 (2), 675-694.

<https://doi.org/10.7203/CGUV.109.23830>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.